



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 1848

LOTA, 01 NOV. 2019

VISTOS:

Folio N° 1551 de fecha 17/10/2019 Oficina de Partes;

presencial son as siguientes: Sra. Fernanda Toro Guajardo. Distribuidora Galaz, Alejandra Espejo Tardón

Proveedor	Monto	Observación
FERNANDA TORO GUAJARDO	\$ 357.000	Cumple (Oferta más económica)
ALEJNADRA ESPEJO TARDON	\$ 458.150	Cumple pero supera el monto disponible
DISTRIBUIDORA GALAZ	\$ 535.500	Cumple pero supera el monto disponible

JARDO, RUN;

DATOS SENCIBLES

c) Cotización del proveedor **FERNANDA TORO GUA-**
cumple satisfactoriamente con lo requerido por la situación;

d) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, se-
ñala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije
el reglamento";

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos

f) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda,
que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de
Servicios;

g) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimien-
tos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado
en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artícu-
los. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema mi-
crocompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través
del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 357.000 IVA Incluido, a nombre de **FERNANDA TORO**
GUAJARDO, RUN; ^{DATOS SENCIBLES} por la compra de 100 Talonarios de Infracción al Tránsito .

LA QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN EL MERCADO PUBLICO,

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMC/mvj.-
Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-